CONTRATO DE SERVICIO No. 324 de 2024

Villanueva – Casanare, treinta (30) de julio de 2024

Señores,
EMPRESA DE EVENTOS, SERVICIOS Y SUMINISTROS MANDALA S.A.S
NIT. 901.354.319-1
R/L. EDELMIRA LEON META
C.C No. 23.791.566 Expedida en Paz de Ariporo
Direccion: Calle 21 No. 11-22 Brr. Morichal
Tel: 3208214619
Villanueva-Casanare

Ref: **INVITACION PÚBLICA: VC-SG-MC-054 DE 2024**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el numeral 8 del Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública del Municipio dentro del Proceso de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos legales, la presente comunicación de Aceptacion junto con la oferta presentada dentro del Proceso de selección de Minima Cuantia, constituyen el contrato celebrado, asi mismo, con la publicacion de la presente comunicación de Aceptacion de oferta en el SECOP, el contratista quedara informado de la Aceptacion de la Oferta.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con la condiciones contenidas en la INVITACION PUBLICA, que fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop - www.colombiacompra@gov.co; y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, documentos que forma parte integral para proceder a la siguiente aceptación.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

OBJETO	**REALIZAR LAS ACCIONES PERTINENTES Y DISPONER DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CONMEMORACION DE LOS XLII AÑOS DE RECONOCIMIENTO DE VILLANUEVA COMO MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO CASANARE.**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
NIT	892.099.475–7
CONTRATISTA	EMPRESA DE EVENTOS, SERVICIOS Y SUMINISTROS MANDALA S.A.S
NIT	901.354.319-1
REPRESENTANTE LEGAL	EDELMIRA LEON META
CEDULA CIUDADANÍA	C.C. No. 23.791.566 Expedida en Paz de Ariporo
DIRECCION	Calle 21 No. 11-22 Brr. Morichal, Villanueva Casanare
TELEFONO	3208214619
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DOMICILIO CONTRACTUAL	Villanueva Casanare
VALOR	**TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (36.383.395,00).**

PLAZO: El plazo en que se desarrollará el objeto contractual será de OCHO (8) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

IMPUTACION PRESUPUESTAL: La erogación que cause el contrato que llegase a suscribir, se imputará al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RUBRO	NOMBRE	No. CDP	FECHA	VALOR CDP
2.1.3.01.03.002.08	Servicios para eventos oficiales. - rpld-	000601	23 de julio 2024	$36.383,395

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO CANCELARA EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO UNA VEZ SE HAYA VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA DEBIDAMENTE SOPORTADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON REGISTRO FOTOGRÁFICO Y DE VIDEO IMPRESO A FULL COLOR Y EN CD, PRESENTACIÓN DEL INGRESO A ALMACÉN MUNICIPAL, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, SOPORTES DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES) DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL PAGO DE ACUERDO AL DECRETO 1601 DEL 2022, EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. LOS PAGOS SE EFECTUARÁN SEGÚN LA DISPONIBILIDAD DEL PAC.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

De conformidad con las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, deberá realizar las siguientes actividades:

1. El contratista debe garantizar la disponibilidad de las mesas, sillas y mesa protocolaria con sus accesorios decorativos que se encuentran en las especificaciones técnicas, para la ejecución del evento cuando la supervisión lo requiera.
2. El contratista debe garantizar la disponibilidad del sistema de sonido que se encuentran en las especificaciones técnicas, para la ejecución del evento cuando la supervisión lo requiera.
3. Garantizar la adecuación de la ambientación para la ejecución del evento principal.
4. Garantizar la entrega del refrigerio en el lugar y hora establecido.
5. Garantizar la proyección del video en el lugar y hora establecido.
6. Las demás que contribuyan con la ejecución del objeto contractual

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Municipio de Villanueva Casanare.

2. Concertar con la supervisión previo a su ejecución, los diseños y/o decoración de los ítems que lo requieran o lo estipulen en las especificaciones técnicas.
3. Garantizar la calidad y eficiencia de los servicios y bienes contratados para lo cual se deberá constituir garantía única, la cual deberá constituir al día siguiente de la aceptación de la oferta.
4. Hacer entrega del plan de contingencia del evento una vez se perfeccione el contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
6. Presentar la documentación solicitada por la administración municipal.
7. Presentar los soportes exigidos por el supervisor para la liquidación del contrato, donde se evidencia el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad derivada del objeto contractual.
9. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal para la suscripción, pago y liquidación del contrato según el Decreto 1601 de 2022.
10. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.
11. No ceder ni subcontratar el objeto del contrato, sin previa autorización escrita del municipio.
12. El valor de la propuesta económica deberá ser a todo costo, teniendo en cuenta imprevistos y demás riesgos para la prestación de los servicios.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir a cabalidad el objeto contratado.
2. Desarrollar cada una de las actividades bajo la dirección y previa aprobación de la supervisión del contrato.
3. Suscribir las garantías requeridas para el perfeccionamiento del contrato.
4. Responder por la garantía cuando esta lo demande.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar el valor del contrato conforme a lo establecido en la Forma de pago.
2. Informar al contratista las ocurrencias de los inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito que llegaren a presentarse.
3. Desarrollar las revisiones necesarias para constatar la calidad de los servicios prestados.
4. Realizar la liquidación oportuna del contrato en los términos acordados en el contrato.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	valor unitario iva incluido	valor unitario antes de iva	subtotal antes de iva	iva total	Valor Total
1. SERVICIO DE LOGISTICA								
1.1	ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS SIN DESCANSA BRAZOS COLOR BLANCO. DISPUESTAS EN EL LUGAR DEL EVENTO Y TRANSPORTE INCLUIDO).	UNIDAD	600	$3.000,00	$2.521,00	$1.512.600,00	$287.394,00	$1.799.994,00
1.2	ALQUILER DE MESA PROTOCOLARIA PARA 12 PERSONAS, LA CUAL DEBE ESTAR ADECUADA CON MANTELES BLANCOS Y CARPETAS COLOR AMARILLO CON FALDON Y CENTRO DE MESA CON UN ARREGLO FLORAL HORIZONTALES DE 53 CM DE LARGO APROXIMADAMENTE, DISTRIBUIDOS EN FLORES FRESCAS E HIDRATADAS, EL CUAL DEBE ESTAR CONCERTADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR	UNIDAD	1	$480.000,00	$403.361,00	$403.361,00	$76.638,59	$480.000,00

1.3	PRESTAR EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, LOGISTICA, AMBIENTACIÓN Y DECORACION DEL LUGAR EL CUAL INCLUYE: ADECUACIÓN DEL SITIO DEL EVENTO, LIMPIEZA DEL SITIO ANTES Y DESPUÉS DEL EVENTO, ACOMODACIÓN DE MESAS, SILLAS Y APOYO LOGÍSTICO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL EVENTO. LA DECORACIÓN Y/O AMBIENTACION ALUSIVA AL TEMA CENTRAL DEL EVENTO "CONMEMORACION DE LOS XLII AÑOS DE RECONOCIMIENTO DE VILLANUEVA COMO MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO CASANARE.", EL CUAL DEBE INCLUIR: MAQUETA DISEÑO DE PONQUE DE 2 X 2 METROS, DISEÑO ACORDADO CON SUPERVISION EN MATERIAL DE RECICLAJE (ARTESANAL), DECORADO CON BANDERAS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CON CUATRO VELOS DE 20 METROS DE LARGO, EN COLORES AMARILLO Y VERDE, APOYO LOGISTICO, LETRAS H, B, D EN MATERIAL MADERA DE 1 METRO DE ARGO POR 1 DE ANCHO,CON BOMBILLOS QUE GENERAN ILUMINACION.	UNIDAD	1	$3.300.000,00	$2.773.109,00	$2.773.109,00	$526.890,71	$3.300.000,00
1.4	ALQUILER, INSTALACION Y DESINSTALACION DE TARIMA, EQUIPO DE SONIDO, AUDIOVISUALES E ILUMINACIÓN POR DIA (SONIDO PROFESIONAL, ILUMINACIÓN TIPO CONCIERTOS, TARIMA) SONIDO DE ÚLTIMA GENERACIÓN LINE ARRAY, 01 TARIMA ESCENARIO MODULAR A UN NIVEL DE 12 MTRS X 6 MTRS X1.60 DE ALTO MTRS 01 ESCALERAS . CON SOPORTE PARA COLGAR SONIDO, GUAYAS, HERRAJES Y ACCESORIOS ADECUADOS DESDE LOS PUNTOS SUPERIORES DE LAS COLUMNAS COMO SISTEMA DE CONTRAPESO , SONIDO DE ÚLTIMA GENERACIÓN LINE ARRAY WATIOS, SISTEMA PA.12 CABINAS PROFESIONALES (6 POR LADO) A 4 VÍAS CON CROSSOVER ACTIVO DE 3000 WTTS(LF(2) 12",ML(1) 4" HF (3) DRIVER 2") ACTIVAS LINE ARRAY.6 SUB-WOOFER DE 21" DE 1500 WTTS, 4 CABINAS ACTIVA DOBLE PARLANTE DE 15", POTENCIA 1.500 W (RMS) (SIDE FEL), 2 BAJOS DE (SIDE FEL) ACTIVOS DE 18", POTENCIA 5.000 W (RMS), 1 CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES Y 14 ENVÍOS, 10 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS,LUCES,6 BEAM 7R, 24 PAR LED 3W,2 BLINDER, 2 ATOMIX 3000,CÁMARA DE HUMO, CONSOLA CHSMSYS MQ 40, PLANTA O GENERADOR INSONORO DE 40 KW, INGENIERO DE SONIDO,SITEMA DE VIDEO PANTALLA DE 4 X 3 METROS P 5.0 OUTDOOR, INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, MANEJO DE SONIDO Y TRANSPORTE	UNIDAD	1	$10.500.000,00	$8.823.529,00	$8.823.529,00	$1.676.470,51	$10.500.000,00
1.5	GRABACION Y EDICION DE VIDEO CONMEMORATIVO: DISEÑO, CREACION Y ENTREGA DE UN (1) PRODUCTO AUDIOVISUAL CONMEMORATIVO AL CUMPLEAÑOS 42 DE VILLANUEVA CASANARE, INCLUIR CON UNA DURACION	UNIDAD	1	$1.250.000,00	$1.050.420,00	$1.050.420,00	$199.579,80	$1.250.000,00

	MINIMA DE 3 MINUTOS HRAS.CON RESOLUCIÓN EN 4K Y 1920 X 1080, CON IMÁGENES QUE INVOLUCREN LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAJES QUE HACEN PARTE O HICIERON PARTE DE LA MEMORIA HISTÓRICA DEL MUNICIPIO. (DEBE CONCERTARSE CON LA SUPERVISION.)							
1.6	PRESENTADOR: ACOMPAÑARÁ, PRESENTARÁ Y ANIMARÁ EL EVENTO. PERFIL MÍNIMO: DEBERÁ CORRESPONDER A UN TÉCNICO, TECNÓLOGO, O PROFESIONAL EN ÁREAS AFINES A COMUNICACIÓN. QUE ACREDITE POR MEDIO DE CERTIFICACIÓN LA EXPERIENCIA DE COMO MÍNIMO TRES AÑOS EN ÁREAS DE LA COMUNICACIÓN A LA CIUDADANÍA. (CON EL FIN DE GARANTIZAR LA IDONEIDAD); LA CERTIFICACIÓN DEBERÁ SER SUSCRITA POR EL EMPLEADOR O CONTRATANTE Y DEBERÁ CONTENER DATOS MÍNIMOS DE SU DIRECCIÓN, TELÉFONO, DEBERÁ INCLUIR LA ACTIVIDAD REALIZADA O EL EVENTO PRESENTADO.	UNIDAD	1	$1.150.000,00	$966.387,00	$966.387,00	$183.613,53	$1.150.001,00
2. EXPENDIO DE COMIDA Y BEBIDAS								
2.1	UNA EMPANADA COCTELERA DE POLLO EN SALSA BECHAMEL, COBERTURA EN PASTA DE HARINA DE TRIGO, DORADAS EN ACEITE. PESO MÍNIMO: 15 GRAMOS; ACOMPAÑADA CON REFRESCO DE FRUTA EN CAJA TETRA PACK, DE 200 C.C.	UNIDAD	2000	$3.900,00	$3.900,00	$7.800.000,00	$ -	$7.800.000,00
2.2	HIDRATACIÓN: PACA QUE CONTIENE 20 BOLSAS PLÁSTICAS CON AGUA DE 300 ML	PACA X20 UNIDADES	160	$11.500,00	$11.500,00	$1.840.000,00	$ -	$1.840.000,00
2.3	MANTECADA: BANDEJA DE MANTECADA POR 80 PORCIONES DE 35 GRAMOS APROXIMADAMENTE, ELABORADA CON HARINA, AZÚCAR, MARGARINA, HUEVOS, ESENCIAS, CONTIENE MENOS HUMEDAD QUE UN PONQUÉ TRADICIONAL, DEBE ESTAR PORCIONADA.	BANDEJA X80 PORCIONES	23	$ 72.000,00	$72.000,00	$1.656.000,00	$ -	$1.656.000,00
2.4	MALTA TIPO DE BEBIDA GASEOSA, DE MALTA CARBONATADA, SE PREPARA A PARTIR DE CEBADA, LÚPULO Y AGUA TAMBIÉN PUEDE LLEVAR MAÍZ Y COLOR CARAMELO, NO CONTIENE ALCOHOL, DE 200 ML.	PACA X30 UNIDADES	55	$45.000,00	$45.000,00	$2.475.000,00	$ -	$2.475.000,00
3. COMPONENTE DE SUMINISTRO								
3.1	GORRAS: GORRAS EN MALLA, AJUSTE: GRADUABLE PLÁSTICO DE DOBLE FILA, 100% POLIÉSTER Y MALLA EN NYLON, VISERA PRE-CURVEADA, COLOR AMARILLO CON FRENTE BLANCO (SUBLIMACIÓN) CON ESTAMPADO "VILLANUEVA TIERRA BENDECIDA POR DIOS" DISEÑO FINAL PREVIAMENTE ACORDADO CON LA SUPERVISIÓN.	UNIDAD	435	$ 9.500,00	$7.983,00	$3.472.605,00	$659.794,95	$4.132.400,00
TOTAL						**$32.773.011,00**	**$3.610.382,09**	**$36.383.395,00**

IDENTIFICACION DE LA CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS – DANE

ITEM	CODIGO CPC	NOMBRE	VALOR

1	63391	Servicios de catering para eventos	$11.100.000
2	73290	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos ncp	$12.779.994
3	96135	Servicios de animación	$1.150.001
5	2343001	Ponqués y tortas	$1.656.000
6	2826207	Boinas y cachuchas	$4.132.400
7	96131	Servicios de edición audiovisual	$1.250.000
8	2449001	Bebidas gaseosas no alcohólicas maltas gaseosas etc	$4.315.000
		TOTAL	**36.383.395,00**

CLASIFICADOR PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES – CCPET

CODIGO CCPET	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	$12.779.994
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$2.400.001
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	$11.100.000
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	$10.103.400
Total		**$36.383.395,00**

SUPERVISION: La ejercerá la secretaria de Despacho de la Secretaria General, quien tendrá las responsabilidades y atribuciones contempladas en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por los Artículos Artículo 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

GARANTIAS: El contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO la Garantía única expedida por compañía de seguros legalmente establecida de conformidad con el Art 7 de la Ley 1150 del 2007 y Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad a:

- **CALIDAD DE LOS BIENES:** Por un valor del (10%) del valor de los bienes por la duración del contrato y seis meses mas
- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** El pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** El pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y por la duración del contrato.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Mínimo de 200 SMLMV o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 SMLMV, al momento de la expedición de la póliza y por la duración del contrato.
- **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, duración del contrato y tres (3) años más.

INDEMNIDAD: Con la suscripción del siguiente contrato el Contratista se obliga para con el Municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del Contratista como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.

PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en la página del Sistema Único de Contratación -SECOP-, página www.colombiacompra@gov.co.

TERMINACIÓN: Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, la Secretaria General, procederá a suscribir el acta de terminación del contrato, la cual deberá ir firmada por las partes.

EJECUCION:

a) Perfeccionamiento.
b) Registro presupuestal.
c) Pago Estampilla Pro Adulto mayor, Pro- Cultura, Pro Deporte y recreación y las que apliquen.
d) Constitución de las garantías y Aprobación de las mismas por parte del Municipio.
e) Suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

DATOS DE CONTACTO: Los datos del servidor con quien debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZÁLEZ, en calidad de Secretaria de Despacho-Secretaria General, Teléfono 3107965134/ correo electrónico institucional: secretariageneral@villanueva-casanare.gov.co, quien ejercerá la supervisión.

Se suscribe en Villanueva Casanare, a los treinta (30) días del mes de julio de 2024.

Atentamente,

PAULA ALEJANDRA MENDEZ GOMEZ Profesional Contratado – Secretaría General	**DR. JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZÁLEZ** Secretaria de Despacho – Secretaría General
ELABORÓ CON BASE EN DOCUMENTOS APROBADOS	**REVISO CON BASE EN DOCUMENTOS APROBADOS**

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II